MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA, LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 – 2019 DEJPM-MDN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"* del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, el Comité Estructurador del Proceso de Contratación No. 008-2019 DEJPM – MDN, que tendrá por objeto *"Contratar la renovación del licenciamiento requerido para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, incluido el soporte en sitio y mantenimiento del Firewall de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas"*, designado mediante Resolución No. 000087 de 22 de febrero de 2019, deja constancia del análisis del sector denominado ***"CHECK POINT PARTNERS CON CERTIFICADO CCSP/CSP"***, realizado en la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual que se pretende adelantar, en el cual se tuvieron en cuenta las siguientes perspectivas:

1. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Firewall o Cortafuegos es un dispositivo compuesto de hardware y de software que permite gestionar y filtrar la totalidad de trafico entrante y saliente, con niveles de seguridad y acceso entre dos (2) redes para las comunicaciones, entre las marcas más relevantes de firewall en el mercado se encuentran : Fortinet, SonicWALL, Palo Alto Networks, Cisco Systems, pfSense y Check Point, precisando que esta última es la marca de los dispositivos "hardware" y aplicaciones "software" que emplea la Entidad precisando que su software esta licenciado hasta el 30 de junio de 2019 y de acuerdo a lo recomendado por el fabricante es necesario contar con licenciamiento vigente para que de esa manera se tenga acceso a soporte técnico ante cualquier falla, así como para tener acceso a las descargas e instalación de actualizaciones y/o parches de seguridad que se liberen para la corrección de bugs o fallas conocidas , así como también es importante contar con el servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo que es prestado por los Partner o socios del fabricante Check Point en Colombia.

De acuerdo a la consulta realizada el día 14 de febrero de 2019 en la página de Check Point[1] existen en Colombia cuarenta y dos (42) socios comerciales o "*PARTNERS*" con diferentes categorías de **especialización** y de **nivel**, dentro de la categoria especialización se encuentran los siguientes: **CSP:** Proveedor de servicios certificado de EE.UU. o proveedor de servicios con sede en Canadá, **CCSP:** Proveedor certificado de soporte colaborativo: Proveedor de servicios global (no estadounidense o canadiense) **ATC:** Centro de entrenamiento autorizado **MSP:** Proveedor de servicios administrados: Administración de seguridad centralizada y externalizada para usuarios finales, **Appliance CSP:** proveedor de servicios de hardware, **Appliance Enterprise Support (ACE):** proveedor de servicios de hardware empresarial, **Endpoint Certified CSP:** ofrece asistencia de backline para la línea de productos de punto final Check Point. **Distribuidor:** Distribuidor maestro capaz de soportar sus propias redes de revendedores, **PYMES:** revendedores que se centran en pequeñas y medianas empresas, **SecureAcademy:** instituciones de educación superior centradas en educar a los estudiantes sobre los productos y soluciones de Check Point.[2] Dentro de los niveles los Partners también se encuentran clasificados por su número de estrellas de acuerdo a sus ventas y a su nivel de especialización descrito anteriormente, por lo tanto los partners actúan como canales autorizados por parte del fabricante, para la comercialización de los productos de hardware y software de Check Point, permitiendo con ello brindar a todos sus clientes las herramientas necesarias para soportar sus soluciones de seguridad, modernizar su infraestructura tecnológica y mejorar continuamente sus comunicaciones.

De acuerdo a los servicios requeridos por la Entidad y de conformidad a que la misma pertenece al Sector Defensa y en desarrollo de las especificaciones técnicas minimas exigidas requeridas, se determinó que los partners que se ajustan a las necesidades de la Entidad para prestar servicios de soporte son los partners que cuentan con la especialidad **CCSP:** Proveedor certificado de soporte colaborativo: Proveedor de servicios global (no estadounidense o canadiense). Por tanto, una vez realizada la consulta en la página web del fabricante existen solamente ocho (8) empresas que cumplen esta condición: DIGIWARE DE COLOMBIA, ETEK DE COLOMBIA, BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA SAS, LATTITUDE, SAFETY IN DEEP SAS, ELLIPTICAL S.A.S, IT SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S, REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA y SOFT SECURITY LTDA, las cuales están autorizadas para prestar el servicio especializado en soporte, el cual es requerido por la entidad. No obstante, lo anterior, y en caso que pueda existir alguna empresa diferente a las citadas que pueda prestar los servicios requeridos, se hace claridad que los oferentes interesados en participar en el proceso de selección deben contar con dicha certificación, esto con el fin de garantizar que el oferente cumpla con las mejores prácticas y capacidades operativas recomendadas por el fabricante.

[1] https://partners.us.checkpoint.com/partnerlocator/results.htm
[2] https://www.checkpoint.com/es/partners/channel/

Así las cosas, para el mantenimiento del firewall y renovación del licenciamiento, fueron elaboradas las especificaciones técnicas mínimas requeridas que se presentan en el Anexo Técnico, numeral 2.2.3 de los estudios previos.

2. PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo con la Resolución Ministerial No. 6119 de 10 de septiembre de 2012 *"Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo en la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y se señalan sus funciones"*, en el artículo 2 se asignan entre otras funciones al Grupo de Desarrollo y Gestión las siguientes: *"(...) 10. Implementar, administrar, desarrollar, poner en funcionamiento y mantener la plataforma informática y la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Justicia Penal Militar. 11. Hacer seguimiento y velar porque se cumpla la política de uso adecuado de las TIC's (...)"*.

En el año 2014, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva Permanente No. DIR2014-18 *"POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA EL SECTOR DEFENSA"*, con el fin de definir los controles de uso aceptable y las directrices en lo relacionado con la seguridad de la información en las instituciones, entidades y dependencias del Sector Defensa, entre las cuales se encuentra la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN. Dicha Directiva tiene como objeto: *"Establecer y difundir los criterios que deben seguir todos los funcionarios y cualquier persona que tenga una relación contractual con el Sector Defensa o que tenga acceso a los activos de información, con el propósito de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a fin de fortalecer la continuidad de las actividades administrativas, operativas y logísticas del Sector Defensa, protegiendo adecuadamente la información, reduciendo los riesgos y optimizando la inversión en tecnologías de información"*.[3]

Así mismo, en el año 2016 se suscribió el documento CONPES 3854 *"Política Nacional de Seguridad Digital"*, en el cual se establecen nuevos lineamientos y directrices de seguridad digital y se tienen en cuenta componentes como la educación, la regulación, la cooperación, la investigación, el desarrollo y la innovación.

Dicho documento CONPES de Política Nacional de Seguridad Digital integra además, los objetivos de defensa del país en relación con la lucha contra el crimen y la delincuencia en Internet.

Para ello se centra en la implementación de cinco frentes de acción específicos:

- Establecer un marco institucional claro en torno a la seguridad digital, basado en la gestión de riesgos.

[3] Directiva Permanente No. DIR2014-18 de 19 de julio de 2014 "Políticas de Seguridad para el Sector Defensa".

- Crear las condiciones para que las múltiples partes interesadas gestionen el riesgo de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas y se genere confianza en el uso del entorno digital.

- **Fortalecer la seguridad de los individuos y del Estado en el entorno digital, a nivel nacional y trasnacional, con un enfoque de gestión de riesgos.**

- Fortalecer la defensa y soberanía nacional en el entorno digital con un enfoque de gestión de riesgos.

- Impulsar la cooperación, colaboración y asistencia en materia de seguridad digital, a nivel nacional e internacional[4].

En consecuencia, se deberán identificar los principales incidentes, amenazas y ataques contra la seguridad digital (seguridad cibernética y/o seguridad de la información), con el fin de fortalecer las capacidades de gestión de riesgos de seguridad digital en las entidades del Estado.

De acuerdo con lo expuesto, se precisa que dentro de la infraestructura tecnológica de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN existe un dispositivo cortafuegos (Firewall)[5] cuyo propósito es validar de donde procede la información, impidiendo que se reciba software malintencionado. Este sistema de seguridad cuenta con licenciamiento[6] que en la actualidad se encuentra vigente y productos de la marca CHECKPOINT SOFTWARE TECHNOLOGIES, que requiere la gestión, monitoreo y soporte con el fin de evitar amenazas internas y externas de la información, permitiendo a la Entidad un esquema de seguridad confiable de acuerdo a las disposiciones de mejores prácticas en el área de la Seguridad Informática emitido por el Ministerio de Defensa Nacional.

Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo con el presente objeto contractual y a las especificaciones técnicas mínimas exigidas, el futuro contratista en caso de ser necesario gestionará ante el fabricante Check Point el reemplazo del equipo o cualquier parte que pueda dejar de funcionar, realizando el transporte de los mismos a Colombia y los tramites de Nacionalización o Desaduanamiento[7], es

[4] Tomado de la página web http://www.portafolio.co/economia/gobierno/conpes-aprobo-nueva-politica-seguridad-digital-colombia-493057 , en consulta realizada el 20 de abril de 2017.

[5] https://es.wikipedia.org/wiki/Cortafuegos_(inform%C3%A1tica)

[6] La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior a través de la Circular No. 05 de 9 de octubre de 2001, con el propósito de orientar a los titulares de derechos como a los usuarios definió los diferentes tipos de licencias que existen en el mercado, encontrándose entre otras la licencia de uso: *"(...) el instrumento, ya sea un contrato o unas instrucciones, por medio de las cuales el titular de derechos patrimoniales autoriza a los usuarios para que se sirvan de la obra en una forma determinada. Por lo general sólo son comercializados el código objeto (lenguaje de máquina) y los manuales de funcionamiento, detentando el titular de manera exclusiva el manejo sobre el código fuente. De esta manera el programador se asegura de poder explotar su obra en forma sistemática sin tener que transferir su dominio, al mismo tiempo que resguarda su razonamiento lógico inicial previniendo que otra persona desarrolle un programa de computador de características similares".*

[7] **Artículo 3 del Decreto 390 de 2016. Desaduanamiento:** El cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para permitir a las mercancías, importarlas para el consumo, ser exportadas o ser sometidas a otro régimen aduanero. Para los

decir será responsabilidad del futuro contratista realizar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la declaración de importación del equipo o parte para obtener el levante de la misma y liquidar los tributos aduaneros a que haya lugar, así como su procedimiento de retiro sin que ello genere costos adicionales para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN.

Por otra parte, como ya se mencionó el servicio de gestión, monitoreo y soporte en sitio del Firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, incluye el cambio de repuestos o del equipo de Firewall de la Entidad, razón por la cual el futuro contratista debe tener dentro de sus procedimientos internos un plan de residuos mediante el cual garantice el manejo ambientalmente seguro de los residuos que se puedan generarse dentro de la ejecución del contrato y sean de su responsabilidad, minimizando cualquier impacto sobre la salud y el ambiente. Lo anterior, de acuerdo con la política pública de gestión integral de Residuos de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecida en la Ley 1672 de 2013[8].

En materia Tributaria teniendo en cuenta que los servicios objeto del presente proceso de selección no se encuentran excluidos y estan grabados con la tarifa general del impuesto sobre las ventas, es decir, del 19%[9]; los posibles oferentes participantes deberán discriminar en la propuesta la base gravable, de acuerdo con el formulario de la propuesta económica que se determine para el efecto.

Finalmente, teniendo como precedente el análisis anterior se puede concluir que es viable legalmente contratar los servicios de gestión, monitoreo y soporte en sitio del Firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, con el fin de minimizar los riesgos que puedan presentarse y ataques informáticos a la infraestructura tecnológica.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Atendiendo las especificaciones técnicas mínimas exigidas para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que estas obedecen a la renovación y soporte de productos CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES, para modernizar y mejorar la infraestructura tecnológica de la Entidad a nivel de software, comunicaciones y licenciamiento de los aplicativos, el comité económico estructurador del presente proceso de selección procedió a identificar y

regímenes de importación, depósito aduanero y tránsito, comprende desde la presentación de la declaración aduanera hasta la culminación del régimen; y para el régimen de exportación, desde el ingreso de la mercancía al lugar de embarque hasta la culminación del régimen. Cualquier referencia a la expresión "nacionalización" en otras normas, debe entenderse como "desaduanamiento" en la importación de mercancías que quedan en libre circulación.

[8] *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una Política Pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"*

[9] ***"Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. <Artículo modificado por el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016>** La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), salvo las excepciones contempladas en este título (...)".*

determinar el sector comercial y/o el tipo de empresas o entidades, que lograrán satisfacer de manera integral y total dicha necesidad.

Es importante resaltar que en el ámbito económico es muy común hablar de socios comerciales o mejor conocidos como *"PARTNERS"*, figura que es de vital importancia para los diferentes sectores en los que estos se desenvuelven, teniendo en cuenta que actúan como canales autorizados directamente por parte de los fabricantes, para la distribución y comercialización de sus productos y servicios, esta condición es otorgada por el cumplimiento de requisitos de calidad en sus procesos y alcanzar niveles y expectativas de ventas, adquiriéndose un compromiso para la inversión, compra y comercialización de sus productos y servicios. De igual forma vale la pena resaltar que la tecnología de Firewall que se encuentra implementada por la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN es de la marca extranjera CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES, y esta es comercializada a nivel mundial únicamente a través de sus canales autorizados.

Al respecto, los precios para la comercialización de licencias, software y programas de computación en la actualidad no se encuentran regulados por ninguna norma específica, por el contrario estos son el resultado de la constante interacción entre la oferta y la demanda, sumado al continuo incremento y variación del precio del dólar.

A continuación se desarrolla un análisis de la demanda, la oferta y los procesos históricos desarrollados por la Entidad que permiten visualizar de mejor manera la perspectiva comercial.

PROCESOS SIMILARES DESARROLLADOS (ANALISIS DE LA DEMANDA)

Un vez consultado el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, se encontraron varios procesos de contratación estatal de vigencias recientes con objetos contractuales que guardan alguna similitud con relación al que pretende celebrar la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, teniendo en cuenta que el objeto contractual esté relacionado con la renovaciones o soportes de firewall de la marca CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES, aclarando en todo caso que las necesidades tecnológicas, la modalidad de contratación, el objeto, valor, plazo, fecha de suscripción, oferentes participantes entre otros, puede variar pues depende de la necesidad de cada Entidad. A continuación se relacionan algunos:

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ.
TIPO DE PROCESO: SUBASTA INVERSA

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA MANAGEMENT CONSOLE CHECKPOINT DE LOS EQUIPOS FIREWALLS, QUE HACEN PARTE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE POSEE EL ICETEX
PRESUPUESTO: $168.049.616
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 (Días)
OFERENTES PARTICIPANTES: ETEK INTERNACIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA Y SOFT SECURITY SAS.
OFERENTE ADJUDICATARIO: ETEK INTERNACIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
VALOR CONTRATO SUSCRITO: $123.644.818,41
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 26 DE DICIEMBRE DE 2018
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
TIPO DE PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO: RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA, Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SOLUCIÓN DE FIREWALL CHECKPOINT, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD.
PRESUPUESTO: $257.368.037
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 (Meses)
OFERENTES PARTICIPANTES: SAFETY IN DEEP S.A.S., I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA Y SOFTSECURITY S.A.S.
OFERENTE ADJUDICATARIO: SOFTSECURITY S.A.S
PRESUPUESTO ADJUDICADO: $240.700.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 11 DE DICIEMBRE DE 2018
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
TIPO DE PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
OBJETO: CONTRATAR LA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL CHECK POINT EN ALTA DISPONIBILIDAD EXISTENTE EN LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS.
PRESUPUESTO: $558.476.841
PLAZO DE EJECUCIÓN: 25 (Días)
OFERENTES PARTICIPANTES: SOFTSECURITY S.A.S
OFERENTE ADJUDICATARIO: SOFTSECURITY S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 18 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESUPUESTO ADJUDICADO: $558.400.000
file:///C:/Users/yudvela/Downloads/contrato%20930%20de%202018.PDF

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
TIPO DE PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
OBJETO: RENOVACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA, Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SOLUCIÓN DE FIREWALL CHECKPOINT, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD.
PRESUPUESTO: $257.368.037
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 (Meses)
OFERENTES PARTICIPANTES: SAFETY IN DEEP SAS
OFERENTE ADJUDICATARIO: SOFTSECURITY S.A.S
PRESUPUESTO ADJUDICADO: $240.700.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 14 DE DICIEMBRE DE 2018
file:///C:/Users/yudvela/Downloads/CTO%201427%20DE%2014%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018_0254%20(2).pdf

Revisado el contenido de las anteriores consultas, se pudo constatar que existe una notable participación en estos procesos de contratación de las empresas consideradas como partners de la marca CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES, y que el presupuesto dispuesto en estos procesos varió significativamente teniendo en cuenta el tipo de necesidad, la infraestructura tecnológica, entre otros, lo que no hace posible compararlos entre sí.

POSIBLES OFERENTES (ANALISIS DE LA OFERTA)

Como ya fuera mencionado previamente, la tecnología de Firewall que se encuentra implementada en la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN es de la marca extranjera CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES, y ésta es comercializada a nivel mundial únicamente a través de sus canales autorizados.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el conjunto de partners de la marca CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES registrados en Colombia[10], a continuación se relaciona aquellos que están en condiciones de prestar sus servicios de soporte técnico debidamente avalados con el certificado CCSP/CSP, con el objeto conocer el comportamiento de sus precios en el mercado y el de su información financiera.

[10] Consulta realizada en la página web de CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES http://partnerlocator.checkpoint.com/partnerlocator/results.do

1. DIGIWARE DE COLOMBIA
2. ETEK DE COLOMBIA
3. LATTITUDE
4. SAFETY IN DEEP SAS
5. ELLIPTICAL SAS
6. IT SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
7. REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA LTDA
8. SOFT SECURITY LTDA

Así las cosas para el presente proceso contractual los posibles oferentes serían las 8 (ocho) empresas citadas anteriormente.

PRECIOS HISTORICOS

Como precios históricos la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN tomó como referencia los valores de los contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, así:

Vigencia	Modalidad	Número del Contrato	Fecha de suscripción	Plazo de ejecución	Valor
2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía	007-2016 DEJPM-MDN	27/06/2017	13 meses y 7 días	$ 316.417.430,00
2016	Selección Abreviada de Menor Cuantía	003-2016 DEJPM-MDN	14/04/2016	11 meses y 16 días	$ 346.144.000,00
2014	Selección Abreviada de Menor Cuantía	002-2014 DEJPM – MDN	17/03/2014	9 Meses	$ 107,785,266,71
2013	Selección Abreviada de Menor Cuantía	009-2013 DEJPM – MDN	29/05/2013	7 Meses	$ 75,950,000,00
2012	Mínima Cuantía	021-2012	14/11/2012	2 Meses	$ 54.462.000,00

Como se puede evidenciar, los valores contratados en años anteriores presentan variaciones entre estos, sustentado lo anterior a que los plazos de ejecución contratados han ido aumentando proceso tras proceso, adicional a ello los requerimientos tecnológicos se han incrementado como consecuencia de adquisición de licencias en años anteriores que generan en la siguiente vigencia renovación y especialización en los servicios a requerir que afectan el presupuesto. Estas situaciones generan que la comparación de los valores no se pueda realizar entre estos contratos.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Como ya fuera determinado en la perspectiva comercial del presente proceso, los servicios requeridos objeto del ~~presente proceso~~ solo pueden ser prestados por empresas "partners" de CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES del país, por tal motivo se realizó una consulta el 05 de marzo de 2019 en el portal http://partners.us.checkpoint.com/partnerlocator/results.do, en la cual se evidenció la existencia de cuarenta y dos (42) "partners" en Colombia. Al buscar estas empresas en las bases de datos del portal de la Superintendencia de Sociedades, se encontró que solo nueve (9) de estas empresas están registradas ante esta entidad, y que las mismas se encuentran registradas en diferentes sectores y/o actividades económicas así:

No	RAZON SOCIAL	CIIU	SECTOR
1	VISION SOFTWARE S.A.S.	J6202	CONSULTORIA EN INFORMATICA
2	SONDA DE COLOMBIA S.A	J6202	PROGRAMAR, ANALIZAR,DESARROLLAR, ADQUIRIR,ENAJENAR,PRESTAR,EXPLOTAR Y COMERCIALIZAR INFORMACION A TR
3	NEWNET S.A.	J6202	CREACCION, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BASES DE DATOS
4	DIGIWARE DE COLOMBIA SA	J6202	EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y CERTIFICACIONES DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA EN EL AMBITO NACI
5	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
6	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	J6202	SUMINISTRO DE TECNOLOGIAS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION, EL DISEÑO, IMP
7	OLIMPIA MANAGEMENT S.A.	J6202	PRESTACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS Y CONSULTORÍAS EN EQUIPOS DE INFORMÁTICA, INGENIERÍA DE SISTEMAS DE
8	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS
9	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	J6209	COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICOS TECNOLOGICOS

Como se puede observar los sectores y/o actividades en los cuales se encuentran registrados los "partners" no permiten una consolidación o un análisis ya que tienen como inconveniente que abarcan un gran número de empresas de múltiples tamaños, capitales, y dedicadas a otras cosas muy diferentes a las que se requieren en el proceso, que distorsionarían totalmente la información, especialmente si se tiene en cuenta además que de los nueve (9) inscritos en la Superintendencia de Sociedades, y de acuerdo a la consulta realizada en el portal http://partners.us.checkpoint.com/partnerlocator/results.do, solo dos (2) cuentan con el certificado CCSP/CSP (Check Point Certified Support Partner), es

decir que se encuentran especializadas en soporte y están autorizados para prestar dicho servicio, razón por la cual no se pudo establecer un sector económico tradicional para su análisis.

Por otro lado, y tal como se estableció en la perspectiva comercial en su parte de análisis de la oferta, existen solo ocho (8) "partners" que están en condiciones de prestar sus servicios de soporte técnico debidamente avalados con el certificado CCSP/CSP, por tal razón sólo serían estas empresas las que conformarían el sector económico a analizar, siendo esta la causa por la cual se denominó el sector objeto de análisis "***CHECK POINT PARTNERS CON CERTIFICADO CCSP/CSP"***.

Es por esto que la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN** procedió a verificar el comportamiento financiero y organizacional del sector "CHECK POINT PARTNERS CON CERTIFICADO CCSP/CSP" buscando la información financiera correspondiente con corte a 31 de diciembre de 2017 de proceso contractuales de las empresas "partners" que se consideran pueden ser oferentes en el presente proceso, aclarando que se buscó prioritariamente la información de aquellos "partners" que en el portal http://partners.us.checkpoint.com/partnerlocator/results.do se encuentran avalados con el certificado CCSP/CSP y que han participado en otros procesos contractuales de los cuales se puede sustraer información financieramente que permite considerar y analizar mejor el sector. Como primera medida se extrajo la información financiera para verificar los indicadores citados a continuación, los cuales representan una relevancia significativa para que se brinde una mayor solidez y eficiencia al momento de la ejecución del futuro contrato, esto con el fin de constatar el debido respaldo al proceso contractual, así:

EMPRESAS PARTNERS	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA S A S	2,23	0,40	93,28	0,27	0,16
SOFTSECURITY S.A.S.	1,66	0,58	50,52	0,42	0,17
DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.	1,05	0,74	1,12	0,15	0,03
SAFETY IN DEEP SAS	1,48	0,66	83,06	1,91	0,64
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION	1,59	0,51	49,46	0,22	0,10
INDICADORES ESTABLECIDOS PARA PROCESO	**1,05**	**0,74**	**1,12**	**0,22**	**0,03**

Vale aclarar que para lograr el desarrollo de este análisis comparativo, se solicitó a través de correo electrónico a cinco (5) de las ocho (8) empresas que componen la muestra, con el fin de que aportaran vía correo electrónico copia del certificado de Registro Único de Proponentes (RUP), con corte 31 de diciembre de 2017, con el objeto de cotejar el comportamiento de la información financiera de estas y así lograr la determinación de los indicadores financieros a exigir.

Como consecuencia de la anterior consulta y del análisis comparativo es posible enunciar que los indicadores financieros y organizacionales de las empresas que componen la oferta analizada y disponible en el mercado, se encuentran razonablemente aceptables para responder frente a las obligaciones contractuales, aclarando que estos no permiten realizar la proyección o cálculo de algún tipo de promedio, o la aplicación de una desviación estándar, por cuanto se estaría incurriendo en la posible exclusión de empresas para su participación en el proceso.

Así las cosas, la Entidad debe asegurar que los proponentes considerados como "partners" de la marca CHECK POINT SOFTWARE TECHNOLOGIES, cuenten con la capacidad financiera y organizacional para responder con las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y que de igual modo existan y se den las condiciones de pluralidad e igualdad de participación para estos, razón por la cual se establecieron los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la fortaleza financiera de los proponentes, así:

INDICADOR FINANCIERO	REQUERIDO
Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	>= (mayor o igual a) 1.05
Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	<= (menor igual a) 0.74
Índice de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	>= (mayor o igual a) 1.12
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)*100	>= (mayor o igual a) 0.22
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total)*100	>= (mayor o igual a) 0.03

5. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de realizar el análisis del riesgo, con base en la matriz de evaluación del riesgo que clasifica la probabilidad de ocurrencia de los mismos, así:

PROBALIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

En ese sentido, respecto de la presente contratación, la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN**, ha analizado los siguientes **RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO** así:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de entidad y/o cuando sea solicitado por parte del contratista, se le notificará a este el acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas o las razones expuestas por el Contratista, así como la fecha de reanudación del mismo	Suspensión del contrato	1	3	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Mitigar la causa de la suspensión	Menor	Seguimiento a la causa de la suspensión Supervisión	Ocurrencia del hecho
2	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Menor	Seguimiento al cambio de regulación	Ocurrencia del hecho

3	Específico	Interno	Específico	Financiero	Cuando el contratista no cuente con la liquidez necesaria para la correcta ejecución del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	2	3	MEDIO	CONTRATISTA	Tramitar de manera oportuna los pagos de los servicios efectivamente prestados	Menor	Seguimiento oportuno a la ejecución del contrato por el supervisor	Constantemente
4	General	Externa	Planeación	Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el caso que se adjudique	3	3	ALTO	CONTRATISTA	Realizar un estudio de mercado ajustado a la realidad comercial	Menor	Solicitando la sustentación de los precios artificialmente bajos al proponente	Cuando se esta realizando la evaluación de las ofertas
5	General	Externa	Planeación	Económico	Incremento significativo del precio del dólar	Aumento de la propuesta económica y afectación al presupuesto de la entidad	3	2	MEDIO	CONTRATISTA	Hacer seguimiento continuo a las fluctuaciones durante el término de ejecución del contrato	Menor	Hacer seguimiento continuo a las fluctuaciones durante el término de ejecución del contrato	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La insuficiencia en el soporte, referente al personal capacitado para la prestación del servicio	Afectación en la ejecución del contrato	2	2	MEDIO	CONTRATISTA	Mitigar la causa de la suspensión	Insignificante	Supervisión	Durante la ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Rotación de personal técnico para el servicio de soporte	Afectación en la ejecución del servicio	3	3	ALTO	CONTRATISTA	Será responsabilidad del contratista, garantizar estabilidad del personal ofertado	Menor	Supervisión	Durante la ejecución del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Falla en redes de telecomunicación de datos y servicio eléctrico	Afectación en la prestación del servicio	2	2	BAJO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Mitigar la causa de la suspensión	Menor	Supervisión	Durante la ejecución del contrato
9	General	Externa	Ejecución	Tecnológicos	Posibles fallas en las herramientas tecnológicas que interrumpan el servicio, ajenas a la voluntad de la Entidad y/o por causas de un tercero	Dificulta la ejecución del contrato	2	3	MEDIO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	El contratista y la Entidad deberán elaborar un plan de contingencia cuando se presente esta clase de fallas	Menor	Supervisión y monitoreo, que eviten interrupciones en el servicio	Ocurrencia del hecho

10	Específico	Externa	Ejecución	Tecnológicos	Posibles fallas en las herramientas tecnológicas brindadas por el contratista que interrumpan el servicio	Será responsabilidad del contratista tener herramientas que garanticen la correcta prestación del servicio, así como realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos tecnológicos	15	3	MEDIO	CONTRATISTA	El contratista deberá tener implementadas jornadas periódicas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, así como realizar monitoreo permanente de las herramientas tecnológicas que posea la Entidad y de las que utilice para el cumplimiento del contrato.	Menor	Seguimiento y supervisión continua durante la ejecución del contrata	Ocurrencia del hecho

Bogotá D.C.,

PD. MONICA MARITZA MENDOZA ALZATE
Gerente del proyecto

TS. FREDY ARBEY ROMERO SILVA
Estructurador Técnico

TS. YUDY ANDREA VELÁSQUEZ OCAMPO
Estructurador Económico

PD. DIANA CAROLINA REYES PULIDO
Estructuradora Jurídica